

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 27 de marzo de 2023, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.*

D.<sup>a</sup> Beatriz Fatela Alonso, con DNI \*\*\*2571\*\*, participó en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 25 de marzo de 2019, por la especialidad de Educación Física, siendo adscrita al tribunal número 29 con sede en la provincia de Sevilla, obteniendo una puntuación global de 7.7841, sin resultar seleccionada.

D.<sup>a</sup> Beatriz Fatela Alonso interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por la citada Orden de 25 de marzo de 2019, registrándose el recurso con el núm. 179/2019.

Dicho recurso contencioso-administrativo ha sido parcialmente estimado por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 5 de octubre de 2022, que en su fallo establece que deben valorarse en el subapartado 3.1.1 los «cursos Fitness acuático I, Fitness acuático II, y Escalada deportiva; así como los dos cursos de Italiano», lo que supone el incremento de su baremo hasta completar los 2 puntos de tope que establece la orden de convocatoria para el apartado 3 del baremo, dedicado a «otros méritos», y obteniendo en la fase de concurso una puntuación total de 9,2413.

Al haber obtenido en la fase de oposición una puntuación de 6,9460, su puntuación global se incrementa hasta alcanzar los de 7,8641 puntos, resultando seleccionada en el procedimiento selectivo.

Por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

#### D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en el sentido de incluir en su Anexo I a doña Beatriz Fatela Alonso, DNI \*\*\*2571\*\*, en la especialidad de Educación Física, con una puntuación global de 7,8641, entre don Mateo Garrido Berry, DNI \*\*\*4426\*\*, con una puntuación global de 7,8797, y doña Saray Ratia Ramírez, DNI \*\*\*9467\*\*, con una puntuación global de 7,8490.

Segundo. Doña Beatriz Fatela Alonso realizará la correspondiente fase de prácticas en el curso escolar 2023/2024 y tendrá los mismos efectos que la realizada en el curso

00281127

2019/2020 por el personal seleccionado de su promoción. La citada fase se regulará por Resolución de 8 de octubre de 2019, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 2023

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional